



¿Qué postura defiende su formación política sobre la caza en Navarra, teniendo en cuenta que en Navarra es mayoritaria la caza social en cotos de titularidad municipal?

Creemos que la caza, además de ser una actividad tradicional y social, es una herramienta necesaria para la gestión y control de poblaciones de especie y para controlar los daños ocasionados en terrenos agrícolas.

- ¿Qué opinan del legítimo derecho a cazar que nos asiste a los humanos por ser cazadores desde nuestro origen y por formar parte de la pirámide ecológica?

La caza es una actividad tan antigua como la especie humana, cuyo objetivo fundamental era garantizar alimento a la tribu para poder sobrevivir. A lo largo del tiempo la caza ha sufrido una constante transformación hasta convertirse en una actividad social, tradicional, deportiva y de ocio.

-¿Considera su partido que la caza es la herramienta mas natural, eficaz y económica para el control de las poblaciones de especies cinegéticas?

La caza, cuando se realiza de manera sostenible y se aplican medidas de gestión, es una herramienta que puede ayudar a controlar determinados desequilibrios producidos por el ser humano en los ecosistemas.

-¿Qué proponen ustedes para que la materia cinegética y piscícola forme parte del curriculum escolar que se imparte en los centros educativos?

Creemos que es importante transmitir la importancia de conservar los ecosistemas, la biodiversidad y el mantenimiento del equilibrio ecológico, incluidos los costes y beneficios asociados a la actividad cinegética.

PROPUESTAS PARA MERJORAR EL HABITAT.

- **¿Qué medidas proponen para frenar el deterioro que está sufriendo la calidad del hábitat de la estepa cerealista de Navarra y del agua de nuestros ríos?**
 - **¿Qué medidas proponen para adecuar las labores y ciclos agrícolas a la cría y refugio de la fauna silvestre de todo tipo que habita en nuestros campos?**
 - **¿Qué medidas proponen para minimizar la afección ocasionada por el uso de fitosanitarios y herbicidas en los campos de cultivo?**

Compartimos que parte de las especies que se habitan en nuestros campos y ríos están en retroceso por la degradación del medio natural, lo cual está relacionado con las prácticas agrícolas modernas y la eliminación de la fragmentación del territorio. Hay que impulsar una nueva regulación que detenga la pérdida de biodiversidad y fomente usos agro ganaderos compatible con la conservación y recuperación de la biodiversidad, todo ello trabajando con el sector.

Proponemos un aplicación restrictiva y controlado del uso de productos fitosanitarios y consideramos necesario impulsar una nueva regulación que sustituya de manera progresiva el uso de fitosanitarios y herbicidas.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS EN LA AGRICULTURA Y ACCIDENTES OCASIONADOS POR LA FAUNA CINEGETICA.

¿Qué proponen para mejora su gestión y eximir de responsabilidad a las sociedades que colaboran en su control, ya que los cazadores no somos el problema sino parte de la solución?

La próxima legislatura se tendrá que aprobar una nueva ley de caza que, entre otras cuestiones, tendrá que abordar una regulación integral sobre el control de daños identificando la responsabilidad de cada parte interviniente. De momento nuestro grupo no ha definido una postura clara al respecto.

¿Qué medidas proponen para corregir o minimizar la excesiva parcelación del territorio y la creación de más pasos de fauna (carreteras, autopistas, canales de riego, vías férreas,)?

Debemos ser muy conscientes que la ejecución de infraestructuras afecta a la fauna y que a su vez, los cambios poblacionales nos afecta a toda la sociedad. Es importante conocer e investigar estas consecuencias para adoptar medidas adecuadas y establecer responsabilidades por los daños que se ocasionan a los responsables.

CUESTIONES LEGISLATIVAS

¿Proponen recurrir ante el Tribunal Constitucional la Ley de Bienestar Animal por invadir competencias forales de Navarra?

EH Bildu no puede interponer un recurso de inconstitucionalidad ya que carece de legitimidad conforme a la normativa vigente. En cualquier caso, Navarra tenemos nuestra propia ley Foral que no ha sido derogada por la Ley del Estado y que esta en vigor y que actualmente se está estudiando si afecta y en que medida a nuestra ley Foral.

Modificación del Código Penal.

El 21 de abril de 2021, el Congreso de los Diputados, aprobó una proposición de ley por la que los animales dejan de ser cosas y pasan a ser seres vivos dotados de sensibilidad. En consonancia con esta modificación sobre el régimen jurídico de los animales se ha modificado el Código Penal, ampliando sustancialmente los animales objeto de protección penal. En cualquier caso, esta modificación no afecta a la actividad

cinagética siempre y cuando su desarrollo sea acorde a la normativa que regula esta actividad.

MODIFICACION DE LA LEY FORAL DE PROTECCION DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

¿Estarían dispuestos a defender una modificación del citado Reglamento en cuanto a que sea mas laxo en lo que respecta a las obligaciones sanitarias para los perros y hurones de caza (identificación, vacunación, pasaporte y revisión anual), ya que ello va a afectar muy negativamente a la actividad de caza menor y sobre todo la del jabalí en batida y conejos con hurones?

EH Bildu a lo largo de esta legislatura ha reiterado la necesidad de constituir una mesa de trabajo plural, con participación de todos los agentes implicados, para analizar los problemas que están surgiendo de la aplicación de la ley Foral de Protección de los animales de compañía.

Sin perjuicio de las conclusiones que se obtengan en esa mesa, EH Bildu considera que la identificación de los animales es uno de los fines principales de la propia Ley Foral para garantizar una tenencia responsable de los animales y acabar con el abandono. Creemos que es necesario elaborar un censo que cuente con un sistema de identificación de perros, gatos y hurones. En todo caso estamos dispuestas a valorar y estudiar diferente sistema de identificación. A lo largo de la legislatura, el sector de la caza ha expuesto que existen alternativas al microchip, aunque no ha precisado más. EH Bildu no tenemos inconveniente en que se analicen y se valore la posibilidad de implementar otros sistemas de identificación, siempre y cuando cumplan con los objetivos previstos en la ley.

Si nos existen métodos alternativos de identificación proponemos promover ayudas para aquellos animales destinados a la actividad de la caza en supuestos de gestión poblacional.

Y por otro lado, consideramos necesario establecer una serie de obligaciones de los particulares en relación con la prevención de las enfermedades de los animales, entre ellos establecer controles de salud mediante reconocimiento veterinario obligatorio de los perros, gatos y los hurones.

¿Propondrían una modificación legal para que los perros y hurones de caza tengan que ser inoculados con la vacunación antirrábica cada tres años en vez de como esta actualmente establecido anualmente, con el fin de adaptar la periodicidad de las vacunas a la validez que establecen los prospectos técnicos de los laboratorios que las fabrican y la Agencia española del medicamento?

Las pauta y periodicidad de vacunación ante una enfermedad dependen de criterios sanitarios y epidemiológicos, no solamente técnicos (de laboratorio fabricante). Debe establecerlas la autoridad competente en sanidad animal, que en este caso corresponde a la Sección de Bienestar Animal del Servicio de Ganadería.